



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 25 de Abril de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

### ACTUALIZACIÓN DE COEFICIENTES IIVTNU

**1449**

De conformidad con el Decreto 2023-042, de fecha 31 de marzo de 2023, se procede a la publicación de la Actualización de la Tabla de Coeficientes a aplicar al IIVTNU desde el 1 de enero de 2023, tenor literal siguiente:

“Visto Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y establece desde su entrada en vigor los nuevos importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor.

Visto que en la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establece que: “serán de aplicación subsidiariamente el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y cuantas normas se dicten para su aplicación”.

De conformidad con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, esta Alcaldía RESUELVE:



PRIMERO. - Publicar, para conocimiento general, los nuevos coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2023, como a continuación se detallan:

Periodo de generación	Coeficiente aplicable al Ayuntamiento por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, PGE
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

SEGUNDO. - Publicar la actualización en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

En Albares, a 31 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez.